

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría Salud del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a su disponibilidad presupuestal, instale y ponga en funcionamiento una unidad de hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de marzo, del año dos mil veintidós.

**SECRETARIAS.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).**

## HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LXI” Legislatura, fue remitido a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec, presentado por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Desarrollado el estudio del Punto de Acuerdo y discutido a satisfacción de la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento, en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la “LXI” Legislatura, el siguiente:**

### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

El Punto de Acuerdo, fue presentado a la aprobación de la Legislatura por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para efecto de lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las diputadas y los diputados integrantes de la comisión legislativa, resaltamos del estudio realizado que el Punto de Acuerdo tiene como objeto principal exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de México para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec.

#### CONSIDERACIONES

Es competencia de la “LXI” Legislatura del Estado de México, conocer y resolver el Punto de Acuerdo, en atención a lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Reconocemos con el Punto de Acuerdo que, la enfermedad renal crónica (ERC) se ha descrito como la enfermedad más olvidada, aunque esta represente un grave problema de salud pública en México y el mundo. Además de ser la segunda causa más importante de años de vida perdidos en Latinoamérica, y es un padecimiento que impacta en gran medida la vida de las personas, no solo por las afectaciones a la salud, sino también por los altos costos económicos y sociales que conlleva.

Es evidente que este padecimiento refleja la alta demanda de recursos humanitarios, económicos y de infraestructura que su tratamiento requiere y que su tratamiento en México, la hemodiálisis es un tratamiento relativamente nuevo, ya que se desarrolló durante la última década del siglo XX. Anteriormente, los pacientes con enfermedad renal crónica recibían el tratamiento de sustitución a través de la diálisis peritoneal.

Coincidimos en que es de suma importancia asegurar una buena salud renal en la población, ya que el correcto funcionamiento de los riñones permite la filtración de la sangre del cuerpo para eliminar las sustancias tóxicas; la formación de hemoglobina que transporta el oxígeno en el cuerpo; equilibrio de la acidez y en sales como el sodio, calcio y potasio, las cuales son esenciales para tener un organismo saludable.

Advertimos que el Punto de Acuerdo se inscribe en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, y que busca favorecer oportunidades para acceder a los servicios de salud, a pesar de las desigualdades por los que atraviesa la vida de los mexicanos en materia de salud.

Advertimos que, las y los mexiquenses se encuentran en condiciones de inequidad para acceder a los servicios de salud pública como lo es la hemodiálisis, así como la falta de infraestructura hospitalaria suficiente para recibir un adecuado y temprano tratamiento.

En este sentido, destacamos, con el Punto de Acuerdo la realidad que viven las personas de las diferentes comunidades del municipio de Jilotepec y vecinos tanto pacientes como familiares, dónde el tratamiento representa una carga financiera insostenible, porque no se cuenta con una unidad de hemodiálisis, obligando a los pacientes y sus familiares a incurrir en gastos de traslado a los hospitales cercanos, o bien, llevar el tratamiento en instituciones de salud privadas.

En consecuencia, resulta pertinente el Punto de Acuerdo para solicitar la creación de una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General del municipio de Jilotepec, que atienda a las y los pacientes de enfermedades renales, beneficiando con ello a miles de mexiquenses, y que sea un precedente para que la Secretaría de Salud del Estado de México realice acciones y políticas públicas para mejorar la calidad de atención y del servicio de salud, bajo los siguientes criterios: mejorar la equidad en el sistema de salud para que la población con menos recursos tenga acceso a la hemodiálisis; incrementar la capacidad de la infraestructura de las unidades de hemodiálisis; especializar al personal médico que labora en las unidades de hemodiálisis, sobre temas de nefrología; e incorporar a la legislación vigente los principios y métodos de la Norma Oficial Mexicana NOM-171SSA1-1998.

Compartimos con las autoras de la propuesta la necesidad de implementar estrategias y acciones efectivas que atiendan a personas que padecen de enfermedad renal crónica, con la finalidad de frenar la incidencia de la misma, mejorar el tratamiento y reducir las cifras de mortalidad de la misma, así como proveer la infraestructura, los insumos y el personal médico necesario para atender a la población.

Por lo expuesto, acreditado el beneficio social del Punto de Acuerdo, y acreditados los requisitos legales fondo y forma, nos permitimos concluir, con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec, conforme al presente dictamen y proyecto de acuerdo correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el proyecto de acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL.- PRESIDENTE.- DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES.- SECRETARIO.- DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ.- PROSECRETARIO.- DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN.- DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.- DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES.- DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.- DIP. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO.- DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ.- DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.**